



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5068964
EXP. N°	3490564



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 344-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión, Informe de la Comisión Investigadora que aborda la investigación de la pérdida de dinero de caja chica en el Área de administración y finanzas del Gobierno Regional Junín. El Presidente de dicha comisión – Consejero Saúl Arcos Galván, señaló que lamentablemente se ha presentado bastantes dificultades por la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional y de igual manera por la falta de asesoría, por lo que su persona conversó con la secretaria encargada para que se puedan reunir y lamentablemente al haber varias comisiones pendientes que han desarrollado su reunión no se logró la ayuda respectiva a la comisión que preside por estar saturado el tiempo del personal de la oficina; tal es así, que para la próxima sesión de consejo ya se debería contar con una secretaria para que se pueda avanzar con los trabajos de las comisiones. En tal sentido, pide que su informe sea presentado para la primera sesión del mes de setiembre.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la ampliación de plazo de entrega del informe final de la Comisión Investigadora que aborda la investigación de la pérdida de dinero de caja chica en el área de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, para la primera sesión ordinaria del mes de setiembre del año en curso; debido a que hasta la fecha no cuentan con una Secretaria Ejecutiva para el asesoramiento respectivo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

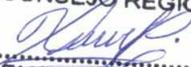
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo de entrega del informe final de la Comisión Investigadora que aborda la investigación de la pérdida de dinero de caja chica en el área de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, para la primera sesión ordinaria del mes de setiembre del año en curso; debido a que hasta la fecha no cuentan con una Secretaria Ejecutiva para el asesoramiento respectivo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA